

Primero.—Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

Campamento urbano 2009

Periodo	Precio público empadronado	Precio público Empadronados Familia núm. o + 2 niños insc.	Precio público empadronados discapacitado o dependiente	Precio público no empadronados
Mes completo	210 € (Subv. del 43,61 %)**	174 € (Subv. del 53,28 %)**	174 € (Subv. del 53,28 %)**	380 €
Quincena	(Subv. del 40,33%)**	(Subv. del 50,05%)**	(Subv. del 50,05%)**	190 €

Periodo	Servicio de Madrugador Empadronados	Servicio de Madrugador Empadronados
Mes completo	24 €	Gratis
Quincena	12 €	Gratis

* 6 por 100 bonificación por mes completo.

** Subvención ya aplicada.

Segundo.—Notificar el acuerdo a los departamentos municipales correspondientes, para su conocimiento y efectos, y dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

En Algete, a 25 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Inmaculada Juárez Meléndez.

(03/17.368/09)

ALPEDRETE

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que copiado dice lo siguiente:

Visto que debido a un error aritmético el importe de adjudicación del contrato de obras por lotes de adecuación y mejora del viario urbano financiadas con cargo al Fondo Estatal de Intervención Local supera en 0,17 céntimos de euro el importe autorizado por resolución del secretario de Estado.

Visto que la cofinanciación está prohibida.

Visto que el precio del contrato no se valoraba como criterio de adjudicación, y ello implica que una variación en este no supondría modificación en la adjudicación del contrato.

Visto que para subsanar el error es necesario adecuar la adjudicación al importe máximo autorizado.

La Junta de Gobierno Local, con la conformidad de "Virtón, Sociedad Anónima, Construcciones y Proyectos", adjudicataria del lote número 2, Zona Centro Norte, del contrato de obras de adecuación y mejora del viario urbano, acordó en fecha 21 de abril de 2009 subsanar el error adjudicando el lote número 2, Zona Centro Norte, por un importe de 481.821,73 euros, y 77.091,48 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Por lo tanto, el importe de adjudicación quedará desglosado del siguiente modo:

Primero.—Importe de adjudicación sin impuesto sobre el valor añadido:

- Lote 1: 659.014,38 euros.
- Lote 2: 481.821,73 euros.
- Lote 3: 364.101,84 euros.
- Lote 4: 328.412,85 euros.

Segundo.—Impuesto sobre el valor añadido repercutible:

- Lote 1: 105.442,30 euros.
- Lote 2: 77.091,48 euros.
- Lote 3: 58.256,29 euros.
- Lote 4: 52.546,06 euros.

Siendo el importe total de adquisición 1.833.350,80 euros, y 293.336,13 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de acuerdo con la redacción dada por Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

En Alpedrete, a 5 mayo de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/5.893/09)

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de mayo de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Barrio en desarrollo de las Normas de Participación Ciudadana, aprobadas el 1 de septiembre de 2006, exponiéndose al público por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Aranjuez, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/17.685/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Campo Garden, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de productos de abonos y fitosanitarios en la calle Uranio, número 4, nave número 34.—Expediente 132/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 24 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/6.033/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Valgaz Rotulación, Comunidad de Bienes", se ha solicitado licencia para la actividad de taller de serigrafía y rotulación en la calle Uranio, número 4, nave número 29.—Expediente 108/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 24 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/6.031/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Aragás, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de productos químicos en la calle Hilanderas, número 33.—Expediente 141/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante